 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 4

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a **ANGIE DANIELA YEPES GARCIA**, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. 25964852018

LA SUSCRITO SUBDIRECTORA PARA LA IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN E
IDENTIFICACIÓN DRA. JARLIN DIAZ GÓMEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS por:

Porque la dirección es incorrecta_

La dirección no existe _____

El destinatario desconocido _____

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

Otro, _____


Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. 2964852018. Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las 15:00 horas del 15 de Enero de 2019.

JARLIN DIAZ GÓMEZ

SUBDIRECTORA PARA LA IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN, E INTEGRACIÓN.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO AVISO	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 2 de 4

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso a las 17:00 horas del 21 de enero de 2019



JARLÍN DIAZ GÓMEZ

SUBDIRECTORA PARA LA IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN, E INTEGRACIÓN.

Proyectó: Ana María Parra Rodríguez – Referente de Comunicaciones Sub ICI 



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo : UAC.CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 19/12/2018 11:40:42

Orden de servicio: 11084917



YG213456151C0

1111
762

Remitente

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16 NIT/C.C/T.I: 899999061
Referencia: S2018116701 Teléfono: Código Postal: 110311408
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111757

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input checked="" type="checkbox"/> N1	<input checked="" type="checkbox"/> N2	<input type="checkbox"/>	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> FA		<input type="checkbox"/>	No contactado
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> AC		<input type="checkbox"/>	Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> FM		<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido			<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada				

Destinatario

Nombre/ Razón Social: ANGIE DANIELA YEPES GARCÍA
Dirección: KR 5 15 37 OFC 49
Tel: Código Postal: 110321015 Código Operativo: 1111762
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Valores

Peso Físico(grs): 200
Peso Volumétrico(grs): 0
Peso Facturado(grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.600
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$2.600

Dice Contener:

están en vacaciones

Observaciones del cliente:

Vacaciones w de enero 2019

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

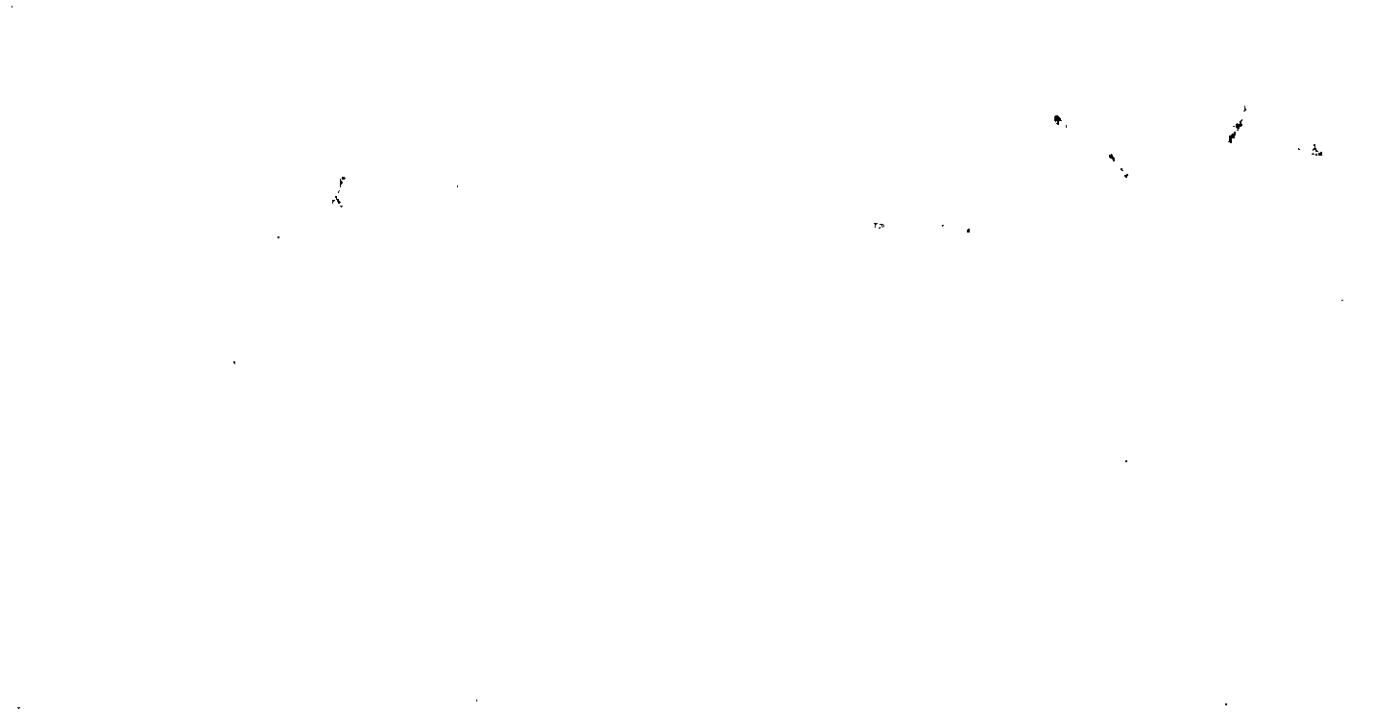
Javier Nieto
CC. 1.130.503.205
Alejandro Herrera

1111
757

UAC.CENTRO
CENTRO A



11117571111762YG213456151C0





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2018-12-17 14:47:02
Cod Dependencia: SDIS.12320
Radicacion: S2018118701



ORIPACION DE INTEGRACION PARA LA IDENTIFICACION CAR
Destino: ANGIE DANIELA YEPES GARCIA
Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN SOQS 2984
ÓFol: 1 Anexos: VIA CORREO ELECTRONICO: CARACTERI

FOR-BS-045

Código 12320

Bogotá, D.C.,

Señor

ANGIE DANIELA YEPES GARCIA

KR 5 No. 15- 35

Angie.yepes@urosario.edu.co

3043376593

Bogotá, D.C.

Referencia: Respuesta parcial a petición 2964852018

Respetado Señora Yepes, reciba un cordial saludo.

La Secretaría Distrital de Integración Social brinda respuesta a su solicitud de acuerdo con las funciones administrativas establecidas en el Artículo 1 del Decreto 607 de 2007:

"Artículo 1° Objeto. La Secretaría Distrital de Integración Social, tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social."

La Secretaría Distrital de Integración Social es una entidad pública del nivel central de la ciudad de Bogotá, líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos. Ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.

La crisis humanitaria de Venezuela y el fenómeno migratorio no solo están afectando a las ciudades de frontera, sino que se ha trasladado a las ciudades del interior. En Bogotá, se registraron 43.483 venezolanos en el Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos RAMV (11% del total en proceso de regularización), lo cual implica que la ciudad de Bogotá y sus instituciones deben adaptarse para atender a los migrantes, quienes se encuentran en alta vulnerabilidad.

De esta forma, se hace necesario que se tomen medidas humanitarias urgentes para atender a la población que se encuentra en el Distrito. La atención brindada a la población migrante se fundamenta en el marco constitucional y jurisprudencial específico, como pasa a

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

explicarse.

La Constitución Política se refiere al deber de protección de los derechos de los residentes en Colombia, no solamente de los nacionales colombianos, sino al reconocimiento de los derechos inalienables de todas las personas, entre ellos los extranjeros, por lo cual, surge un deber específico de atención que el Estado debe asumir sin dilaciones ni condicionamientos de que existan estudios previos sobre la problemática específica que deba atenderse¹.

Por esta razón en el periodo comprendido entre el mes de octubre de 2017 y hasta el mes de abril de 2018, la Secretaría Distrital de Integración Social suscribió un Convenio de Cooperación con la Organización Internacional para las Migraciones – OIM, cuyo propósito fue realizar un estudio exploratorio que permitiera caracterizar la población proveniente de Venezuela en las localidades de mayor demanda de servicios a esta entidad. El estudio se realizó en dos fases y diez (10) localidades, la fase 1 incluyó: Bosa, Engativá, Fontibón, Kennedy y Suba y la fase 2: La Candelaria, Los Mártires, Santa Fe, San Cristóbal y Usaquén.

Nos permitimos anexar la información obtenida en dicho estudio que contiene las respuestas a sus preguntas:

1. Número de migrantes caracterizados.
2. Número de migrantes venezolanos, Nacionales retornados y colombo-venezolanos identificados, en el proceso de caracterización realizado, así como su estatus migratorio.
3. Identificación por sexo y grupo etario, así como su nivel de educación.
4. Razones por las cuales migro de Venezuela, así como su carácter de permanencia.
5. Ocupación laboral, escolaridad y afiliación al sistema de seguridad social.

De esta manera, la Secretaría Distrital de Integración Social brinda respuesta a su solicitud y le manifiesta su disposición para trabajar por una "Bogotá Mejor para Todos".

Cordialmente,

JARLÍN SULELLY DÍAZ GÓMEZ

Subdirectora para la Identificación, Caracterización e Integración

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboró: Cindy García Cortes contratistas. *CG*

Revisó y aprobó: Jarlín Sulelly Díaz Gómez

ANEXO: Caracterización consolidada población vulnerable procedente de Venezuela. Secretaría social – OIM, enviada por correo electrónico

¹ Sentencia C-834 de 2007.MP: Humberto Antonio Sierra Porto.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**